

## **BÉLGICA**

### **TIMIDOS RESULTADOS DE LA POLÍTICA CONTRA LA POBREZA<sup>14</sup>**

---

El último informe del Servicio federal de lucha contra la pobreza, proporciona una visión general de los principales retos y líneas de trabajo en materia de lucha contra la pobreza en Bélgica. El propósito del informe es el de contribuir en la reflexión sobre la acción política en este ámbito y enviar enmiendas a los distintos niveles del ejecutivo político belga (federal, regional y municipal o de las comunidades lingüísticas) para que adopten estrategias coherentes y políticas adecuadas.

El primer capítulo del informe examina el uso de los derechos destacando que, los más pobres y las personas que viven más precariamente son los que más dificultades tienen a la hora de pedir que se respeten sus derechos en cuanto a alojamiento decente, protección sanitaria, vida familiar, trabajo, protección social, educación, etc.. . El informe subraya que, si bien ya no cabe admitir desigualdad de derecho, la realidad demuestra que, el reconocimiento del mismo no asegura su correcta aplicación, máxime para las personas cuya situación socioeconómica es de lo más desfavorable. En este sentido, el Servicio hace las siguientes recomendaciones a los poderes públicos:

- Que se realice una valoración completa de los distintos mecanismos que conceden la accesibilidad financiera a la asistencia sanitaria y la coherencia de los mismos además, de velar para que no se multipliquen las medidas sino que intenten armonizarlas y simplificarlas;
- También recomienda mejorar el acceso al estatuto OMNIO mediante la automatización de su concesión, fiscalizando ingresos más recientes; revisando la noción de familia, simplificando (al máximo) los trámites administrativos, proporcionando una mayor difusión informativa de calidad.

El segundo capítulo se ha dedicado a la orientación escolar; trampolín elemental de lucha contra la pobreza. Al tratarse de un tema tan amplio, se ha limitado el perímetro de análisis a las probabilidades de formación para las personas que viven en la pobreza y en un contexto político de actualidad (favorecer la orientación escolar positiva constituye, cada vez más, una prioridad política tanto en la Comunidad francesa como flamenca). Las recomendaciones formuladas están fundadas en que los alumnos procedentes de medios sociales desfavorecidos acumulan un mayor retraso en su escolaridad y están más representados en los sistemas educativos de formación profesional. Los jóvenes que proceden de familias más desfavorecidas suelen encaminarse en mayor medida hacia enseñanzas especializadas; también estos jóvenes suelen ser más numerosos entre los que abandonan los estudios de bachillerato sin diploma ni certificado.

---

<sup>14</sup> Fte.: Informe 2008/2009 de lucha contra la pobreza ([www.luttepauvrete.be](http://www.luttepauvrete.be)) Service fédéral de Lutte contre la pauvreté, la précarité et l'exclusion sociale Centre pour l'Egalité des chances

Para paliar la acumulación de retrasos y orientaciones inadecuadas, el Servicio federal de lucha contra la pobreza recomienda:

- Reactivar la enseñanza fundamental, evaluándola y adaptándola a los mecanismos actuales de orientación y, sobre todo, teniendo en cuenta el impacto de la misma sobre los alumnos con escasos medios económicos;
- Reforzar la parte troncal de los distintos sistemas de enseñanza y limitar el abanico de las orientaciones que pueden ser elegidas antes de los 16 años;
- Valorar las reformas del primer grado y el certificado básico de estudios además de adaptar el funcionamiento del consejo de clase.

En este segundo capítulo se recomienda igualmente mejorar la igualdad de oportunidades en la enseñanza, revalorizar los sistemas de enseñanza técnica y profesional (FP), apoyar y asistir a los docentes, informar y asistir a los padres en la orientación escolar de sus hijos, clarificar el papel de los actores implicados en la escolaridad de jóvenes y garantizar la gratuidad de la enseñanza.

El tercer apartado está dedicado al empleo, concretamente a los criterios de calidad. El grupo socioprofesional que intervino en la realización del informe entiende, por empleo de calidad, el que permite mejorar las condiciones de vida, vivir dignamente y tener un futuro; elementos que dice no se recogen en los empleos ofrecidos, en el marco de la política actual de activación de parados, que afecta, en mayor medida a las personas más vulnerables. Estando cerca el vencimiento de los objetivos de Lisboa (aumentar la tasa de empleo hasta el 70% mediante procesos de apoyo a los parados) la protección del empleo de calidad es, más que nunca, una necesidad y, uno de los elementos principales de este manifiesto es el diseño de los mismos en la reglamentación del desempleo. El informe resalta que, si bien las primeras barreras para combatir el empleo precario son los criterios de calidad del empleo, el objetivo de Lisboa puede eliminarlos completamente. Por ello, se han analizado los criterios de calidad que utiliza la Oficina Nacional de Empleo así como la práctica y consecuencias de los mismos para los parados y su influencia en el recorrido de los demandantes de empleo, principalmente, en el de los más vulnerables. También se ha examinado el efecto que puede tener este enfoque a largo plazo sobre la pobreza y la precariedad.

Globalmente, las recomendaciones a los políticos son:

- Un profundo debate sobre los principios y ejecución de la política actual de empleo así como la adaptación de la reglamentación del paro mediante:
  - Un apoyo eficaz al parado que mejore estructuralmente sus condiciones de vida en lugar de activar, forzosamente y de forma unilateral, la rápida entrada al mercado

laboral. El empleo digno implica que se acompañe el itinerario de inserción de un apoyo «adecuado», adaptándolo a las necesidades de la persona. Para los demandantes de empleos pobres o vulnerables, esta ayuda es determinante no sólo para sus posibilidades de inserción en el mercado laboral sino también para mejorar sus condiciones de vida. Este apoyo individualizado debe: garantizar la participación efectiva de los demandantes de empleo; tener en cuenta las posibilidades y límites de cada persona; eliminar obstáculos estructurales tanto al inicio como durante todo el itinerario de inserción. Esto implica mejorar la situación de otros parámetros de existencia (alojamiento, salud, etc.). También se requiere una oferta suficientemente amplia, accesible y cualitativa de los servicios públicos o no mercantiles (acogida de menores, movilidad, cuidados a domicilio, etc...), indispensables para una predisposición efectiva en el recorrido de inserción y, por último, ponerle un acompañante fijo durante el seguimiento de cada fase. Actualmente la política para controlar el paro involuntario tiene, principalmente, como objetivo conseguir la rápida entrada en el mercado y sus consecuencias son muy nefastas para la inserción laboral ya que tanto la inadecuación con las competencias de las personas como los periodos excesivamente cortos, no aportan soluciones reales al problema y, además desaniman, a los candidatos que suelen abandonar los proyectos. Muchos de los participantes en este informe opinan que la política de activación belga es contraproducente por sus ajustes a las directrices europeas, cada vez más estrictas y cuyo objetivo es flexibilizar los contratos de trabajo, tiempo de trabajo y ampliar la tasa de ocupación quedando, en segundo plano, la calidad del empleo. Recomienda el estudio cambiar el rumbo de la política de activación, en todos sus niveles, reconociendo, claro está, el papel de los interlocutores sociales;

- Proporcionando un control adecuado al desempleo involuntario para que se restaure el equilibrio entre la responsabilidad del trabajador y la de la sociedad. El informe sugiere realizar un debate, a gran escala, para verificar, fundamentalmente, el carácter involuntario del paro y las sanciones relacionadas con él;
- Creando más empleos de calidad. El número de trabajadores pobres de los últimos años es la prueba evidente de que hay una carencia estructural de empleos dignos. En efecto, la tasa de pobreza en el colectivo de trabajadores temporales es mucho más alta que la de los que tienen un empleo estable y, para suprimir esta diferencia, el informe apunta que la oferta de empleos dignos y la de los recorridos de inserción tienen que ir a la par. También incluye que debe revisarse la actual política de empleo y luchar contra las trabas al mismo;
- Garantizando prestaciones mínimas y salarios bajos que permitan tener una calidad de vida conforme a la dignidad humana. A pesar de las adaptaciones realizadas en

las últimas décadas, las cuantías de las prestaciones y mínimos sociales de la seguridad social siguen siendo muy insuficientes para poder llevar una vida digna. Subir estas cuantías podría ser, a su vez, un incentivo para incrementar las prestaciones de desempleo, muy mermadas con respecto a la evolución salarial y del bienestar. También aconseja que el ajuste al índice de bienestar de todas las prestaciones sociales adquiera un carácter estructural y automático;

- Realizar propuestas centradas específicamente en el concepto de empleo digno.

La noción actual de empleo conveniente es un dato crucial en la protección contra el trabajo precario y, como esta protección es insuficiente, siguen aumentando dichos empleos. Este criterio continúa basándose en el modelo de ingreso único mientras que, actualmente, las familias con dos ingresos o las monoparentales se han convertido en lo normal. Tampoco considera las expectativas de los trabajadores que quieren una mayor conciliación entre vida profesional, familiar y privada. Para las personas más desfavorecidas, no sólo se trata de conciliar la vida profesional con la privada sino que prevalece ante todo el que pueden ejercer su derecho a una vida familiar con sus responsabilidades educativas. Las recomendaciones propuestas al respecto son:

- Incluir el criterio de la elección de la profesión en otro más amplio que lo preserve (proteger la elección de la profesión más allá de los 6 meses de paro; concediendo el derecho de poder cambiar de orientación profesional; no obligando a las personas poco cualificadas a que acepten cualquier empleo);
  - Mejorando la calidad de los derechos de los trabajadores: protegiendo las condiciones remunerativas y salariales (teniendo en cuenta el aumento de otros aspectos económicos derivados de la reanudación del trabajo como las guarderías, pérdida de exención de impuestos, etc.); en cuanto a la duración del trabajo el informe propone un debate sobre la imperfección de criterios relativos a la duración del contrato; la falta de criterios para los horarios de trabajo atípicos; la autenticidad del carácter «voluntario» para los trabajadores a tiempo parcial voluntario y los derechos sociales que generan los tiempos parciales voluntarios.
- Proporcionando puestos de trabajo que permitan conciliar la vida familiar. Las consideraciones de orden familiar no están reconocidas como argumento válido para poder rechazar un empleo, excepto cuando constituyen un impedimento grave. Sin embargo, situaciones como el no encontrar un servicio asumible de guardería, ayuda familiar, cuidado de mayores o de un hijo discapacitado no son impedimentos graves y pueden comprometer la aceptación de un empleo y hundir más en la miseria a las personas paradas, más vulnerables, y familias monoparentales.

Los capítulos IV y V abordan el derecho efectivo a la energía y el agua y la relación entre pobreza y apoyo a la juventud.